

ANEXO I: Importes provisionales de Resolución de las solicitudes de ayudas a las líneas A y D del Programa Apícola Nacional, c.2014

Solicitante: Asociación de Apicultores de Andalucía
CIF: G19512342
Expte.: AP/29/219/2014
Nº colmenas validadas: **54.829**
Nº orden prelación:

Línea A: 2 beneficiario provisional
Línea D: 2 beneficiario provisional

Líneas	Subvención solicitada (€)	Subvención validada (V)	Subvención excluida (*)	SUBVENCIÓN PROVISIONAL (€)	
				Importe provisional (**)	Observaciones (***)
A.1.1 Contratación de técnicos	94.500,00	42.000,00	52.500,00	42.000,00	Limitado por el tope máximo por nº de colmenas: entre 40.001 y 70.000 = 2 técnicos (31.500x2=63.000 €). Dicho importe, 63.000€, correspondería a una anualidad completa (12 meses), pero teniendo en cuenta que, para los técnicos por los que se solicita dicha línea de ayuda, el período de septiembre a diciembre de 2013 ya fue subvencionado por el PAN 2013, el importe máximo admisible sería el correspondiente para un período de 8 meses (enero-agosto 2014), siendo éste, por tanto, de 42.000 € (63.000/12 = 5.250 x 8 =42.000)
A.2 Cursos de formación	30.000,00	24.673,05	5.326,95	24.673,05	Limitado por el tope máximo por nº de colmenas: 0,45 x 54.829 = 24.673,05 €
A.3 Sistemas de divulgación técnica	6.000,00	6.000,00	0,00	6.000,00	El importe es igual al tope máximo por entidad: 6.000 €
Total Línea A:	130.500,00	72.673,05	57.826,95	72.673,05	
D. Análisis de miel	35.000,00	24.673,05	10.326,95	24.673,05	Limitado por el tope máximo por nº de colmenas: 0,45 x 54.829 = 24.673,05 €
TOTAL Líneas A y D:	165.500,00	97.346,10	68.153,90	97.346,10	

(*) Importe subvención excluida: solicitada - validada

(**) Importe subvencionable según el Anexo II de la Orden de 7 de mayo de 2014

(***) ver **ANEXO II** de la Propuesta de Resolución (detalle de los importes excluidos)

JEFA DEL SERVICIO DE AYUDAS DE MEDIDAS DE ACOMPAÑAMIENTO

(firmado electrónicamente)

Fdo.: Pilar Calero Pérez

Código Seguro de verificación: YaSpD2WB6e4wMm52r1E3qg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR

PILAR CALERO PEREZ

FECHA

31/07/2014

ID. FIRMA

nucleo.afirma5.cap.junta-andalucia.es

YaSpD2WB6e4wMm52r1E3qg==

PÁGINA

1/1



YaSpD2WB6e4wMm52r1E3qg==